



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2011.

### **Presidente.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

### **Concejales.-**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Noelia Serrano Serrano.  
D. José Díaz- Pintando Hilario.  
D<sup>a</sup> Elisa Serrano Serrano.  
D. Luís Pardo Pardo.  
D. M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso  
D. Jesús Mulas Peinado.  
D<sup>a</sup> Gordiano Fernández Serrano.  
D. Manuel Zarco Salazar.  
D<sup>a</sup> Sonia González Martínez.  
D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez.  
D. Ana Yolanda Novillo Olmedo.  
D<sup>a</sup> Ángel Rodríguez Sánchez.

### **Secretario.-**

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a treinta de Junio de dos mil once, siendo las veinte treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten todos los miembros de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

## **ORDEN DEL DIA**

### **1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo en fecha 11 de junio de 2011.

### **2º.- PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES DEL PLENO.**



Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo que una de las cuestiones a acordar es la periodicidad de las sesiones del Pleno, su propuesta con relación a lo previsto en el art. 46 ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, es la de tener un Pleno ordinario cada dos meses y Plenos extraordinarios todas las ocasiones que sean necesarios.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Popular, proponen que los Plenos se celebren una vez al mes, para tener más participación y tener más información, y más libertad para poder participar y que el público asistente tenga también oportunidad de asistir a Plenos para manifestar su opinión.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, reivindican la postura mantenida en la legislatura anterior de que los Plenos fuesen cada mes, y mantienen dicha propuesta, por una cuestión de transparencia y de participación democrática tanto del pueblo como de la propia Corporación en las decisiones que se toman, no es necesario que se hagan Plenos extraordinarios entre medias de los ordinarios si ya tenemos ordinarios mensualmente, ya que además en los Plenos extraordinarios no se contemplan la opción de ruegos y preguntas ni para la Corporación ni para el público que quiera asistir y participar de manera activa en la política municipal y, además, en las sesiones extraordinarias no hay un calendario decidido con lo cual no podemos organizar nuestro trabajo. Entonces por una cuestión organizativa de trabajo de estos Concejales y Concejales y por una cuestión de participación democrática de la Corporación y del pueblo de Argamasilla de Alba en general, proponemos que sean cada mes.

El Portavoz del Partido Socialista toma la palabra diciendo que parece que el resultado de la propuesta es evidente, no va a salir adelante la propuesta del equipo de gobierno y sí la propuesta de los grupos de la oposición. Simplemente quería aclarar un par de cuestiones, la participación, la información, la libertad, la transparencia, todas esas cosas no dependen de que se celebren un Pleno cada mes o cada dos meses, la transparencia aquí se puede ejercer día a día, la información se puede ejercer día a día, porque no creo que haga falta recordar a los Señores Concejales y Señoras Concejales que toda la documentación del Ayuntamiento está a su disposición todos los días del año, y que la cuestión de tener un Pleno al mes o uno cada dos meses es simplemente una cuestión de economía administrativa, es decir, si la Ley contempla lo que contempla no es por capricho sino porque se supone que en cada bloque de Ayuntamientos hay una serie de asuntos para tramitar y, como sabéis, muchas veces cuando hemos tenido que preparar Plenos ni siquiera los servicios administrativos les ha dado tiempo para tramitar.

De cualquier forma, la experiencia nos irá demostrando, como vamos a comprobar, que buena parte de los Plenos mensuales van a estar carentes de contenido, en cualquier caso por nuestra parte no hay ningún inconveniente en hacerlo mensualmente, insisto, la propuesta se basaba únicamente en la economía administrativa y desde luego simplemente reiterar que la transparencia en la participación, todas esas cualidades que todos defendemos, están al



margen de que los Plenos se hagan una vez o dos veces, sino que es algo que podemos practicar todos los días.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, diciendo que luego se acumulan cosas, hay que hacer Plenos como nos ha pasado en otras legislaturas pasadas que se nos acumulan temas, de repente un Pleno Extraordinario, ya no te da tiempo ni de prepararlo, vamos a ir un poquito más tranquilos y si no hay que cobrar los Plenos, no se cobran. Por nuestra parte estamos dispuestos a que si no hay que cobrar los Plenos, nosotros venimos igualmente, sin cobrar.

Toma la palabra la Portavoz del grupo de Izquierda Unida, diciendo que se reitera, que la única forma que tienen de participar es a través del Pleno puesto que este Grupo Municipal no está en la Junta de Gobierno pero además es que el pueblo de Argamasilla de Alba sólo puede participar de manera directa y a título individual, otra cosas son las asociaciones, que se las llamará para contarle cosas, tampoco para participar al menos de momento, la única manera que tienen son los Plenos, y además es que es una cuestión organizativa para poder organizar nuestras agendas y nuestro tiempo y que no nos pille el toro y luego con un Pleno Extraordinario, de repente, sin tiempo para estudiar la documentación y bueno simplemente quería reiterar ese punto.

El Portavoz del Partido Socialista dice que por su parte no hay ningún inconveniente, que no tienen nada que objetar, insistir que su propuesta se debía exclusivamente a una cuestión de economía administrativa pero insistir en que quizás sería conveniente que por parte de los Sres. Concejales y Sras. Concejales que se revisaran la Ley de Bases de Régimen Local porque la participación de los Concejales y Concejales es mucho más amplia que votar en los Plenos, por lo tanto no creo que sea el único órgano en el que se pueda participar. A ningún grupo se le impide la posibilidad de realizar propuestas, de convocar sesiones extraordinarias, etc., la participación es mucho más amplia que los Plenos.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Corporación preguntando a los Sres. Concejales y Sras. Concejales si se mantienen los Plenos el último jueves de mes, estando todos de acuerdo. Así pues,

*Constituido la nueva Corporación Municipal resultante de los Comicios Electorales celebrados el pasado mes de Mayo, entre otros aspectos organizativos, corresponde al Pleno de la Corporación establecer la periodicidad de celebración de Sesiones Ordinarias de dicho órgano.*

*A este efecto, el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo a Régimen de Funcionamiento de los Órganos Colegiados de las Entidades Locales, establece en su apartado 2.a) que el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes, cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes.*



*En base a lo anterior, el Pleno de la Corporación con 8 votos a favor (5 PP y 3 IU) y 5 votos en contra (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:*

*Fijar la celebración de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada mes, coincidente con la última semana (preferiblemente el último jueves del mes), en horario que se considere más conveniente en función de la época en que se desarrolle.*

### **3º CREACIÓN / COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, PERIODICIDAD DE LAS MISMAS.**

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Socialista diciendo que otras de las cuestiones que hay que abordar en este Pleno de Organización, es la organización y la composición de los Comisiones Informativas Permanentes, y la periodicidad de las mismas. Imagino que todo el mundo tiene la propuesta y en este sentido la propuesta que hay es que lógicamente cesen las anteriores Comisiones actualmente constituidas, después se crea una Comisión Especial de Cuentas que es preceptivo según la Ley, proponemos que tenga la misma composición que el resto de las Comisiones, después proponemos que se creen seis Comisiones Informativas Permanentes: Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno; Obras Públicas, Urbanismo, Deporte Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Bienestar Social, Sanidad y Consumo, Promoción Económica y Empleo; Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal; Participación Ciudadana, Juventud, Turismo y Festejos y Comisión Especial de Cuentas.

Las cinco primeras están configuradas adoptando el criterio de denominarlas conforme a las Concejalías Delegadas.

La composición de las mismas tal como viene fijado en la legislación tiene que guardar criterios de proporcionalidad, por lo tanto proponemos que en la mismas haya dos concejales del grupo de gobierno, grupo PSOE, incluido el Presidente que como sabéis es el Alcalde o concejal en quien delegue, dos concejales del grupo del Partido Popular y un concejal del grupo de Izquierda Unida. Luego vienen ya los nombres, tanto los que han facilitado el grupo socialista, como los que han facilitado el grupo de izquierda unida como el partido popular con las adscripciones a cada una de las Comisiones, simplemente recordar que creo que es una buena práctica de esta casa que a pesar que hay una serie de adscripciones nominales admitimos que todos nos hagamos suplentes de todos, es decir, que si en un momento determinado alguien de un grupo no puede asistir a una comisión no hay ningún inconveniente para que sea sustituido lógicamente por otro miembro del mismo grupo. Esa es básicamente la propuesta, sobre la periodicidad de las mismas, normalmente no hay una periodicidad fija, sino que viene establecida por las necesidades que se vayan planteando, no obstante, recordar, aunque no creo que sea necesario, que las reuniones informativas no necesaria y obligatoriamente deben reunirse a propuesta del Alcalde o Presidente



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de la misma, sino que también pueden reunirse a petición de los grupos de la oposición sin ningún tipo de problema.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Popular diciendo que están de acuerdo en cuanto a la representación que se nos hecho.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida para decir que al resto de grupos políticos les corresponde una representación de dos y algo, correspondiéndole más al partido socialista por tener más número de votos, y a izquierda unida aproximadamente uno coma ocho, la mayor proporcionalidad en las Comisiones sería de tres, tres y dos miembros, pero entendemos que en una Corporación de trece, una comisión informativa de ocho miembros no es favorable, y que sobre todo en los tiempos que corren hoy en día lo que supone también un desembolso económico en pagar las dietas por parte de este Ayuntamiento, pues vamos a aceptar la propuesta de dos, dos, uno. El criterio elegido para la denominación de las Comisiones tampoco nos parece aceptado puesto que lo lógico sería que Deportes estuviera relacionado pues probablemente con temas más de Juventud o incluso con el tema de Cultura, ya que el área de cultura y deportes están íntimamente relacionadas en este Ayuntamiento. Entendemos que asuntos de Pleno deberían estar incorporadas si no en una comisión propia le correspondería al menos con el tema relacionada con Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura, etc., que son la gran parte de los temas que se tratan en los Plenos pero a pesar de no compartir el criterio, tampoco nos vamos a oponer a la aprobación de la propuesta que hace el equipo de Gobierno. Y, por último, lo que sí queremos solicitar es que se comience ya a trabajar, se convoquen las Comisiones Informativas de manera inmediata, fundamentalmente la Comisión de Hacienda, no solo para aprobar facturas porque ya estamos cansados de aprobar facturas y después saber que muchos meses después los proveedores siguen sin cobrar, lo que queremos es conocer la situación económica real del Ayuntamiento y ponernos a trabajar.

Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista diciendo que puesto que entiendo que ambos grupos anuncian un voto afirmativo a la propuesta no merece la pena utilizar los turnos de réplica, simplemente recogiendo la propuesta de Esther que me parece razonable, creo que lo lógico es que una vez que empezamos una nueva Corporación y una nueva legislatura todas las Comisiones deben reunirse con independencia que haya más o menos materia aunque sea simplemente para ponernos en funcionamiento y para ver las líneas generales que se pueden tratar a través de ellas. Y desde luego, también recogemos la sugerencia de que entremos en materia económica de manera inmediata. Como recordará en la reunión que tuvimos hace nada los portavoces acordamos en que ya la semana que viene íbamos a entrar directamente en materia económica porque es precisamente como todos somos conscientes el tema fundamental en este Ayuntamiento y de todas las Administraciones Públicas.

Finalizadas las intervenciones y,

*En atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, desarrollado por el artículo 124 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de*



*Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para su aprobación si procediere, por el Pleno Corporativo, corresponde a esta Alcaldía proponer a aquél órgano la constitución de las Comisiones Informativas, en su virtud y para su acomodación a la normativa legal de aplicación al caso,*

***El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:***

**Primero:** *El cese de las Comisiones actualmente constituidas.*

**Segundo:** *Siendo preceptiva la existencia de la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, según dispone el artículo 127 del R.O.F.R.J.C.L., se propone su integración por igual número y proporcionalidad de los miembros de la Corporación que las Comisiones Informativas referidas en los siguientes apartados de esta Propuesta:*

*Son competencias y/o funciones de esta Comisión, el examen, estudio e informe de todas las Cuentas Anuales, Presupuestarias y Extra-presupuestarias, como la Cuenta General del Presupuesto y las Cuentas Generales de recaudación.*

*La Comisión Especial de Cuentas se reunirá en los casos en los que su actuación sea preceptiva de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a Haciendas Locales y demás normativa presupuestaria y de Recaudación, haciendo constar que las Cuentas Anuales han de someterse a esta Comisión según dispone el artículo 116 de la Ley Reguladoras de las Bases del Régimen Local, antes del 1 de Junio de cada año.*

**Tercero:** *La creación de las Comisiones Informativas Permanentes, cuya denominación será la que a continuación seguidamente se enumera:*

- **EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD Y ASUNTOS PLENO.**
- **OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, DEPORTES, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE.**
- **BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.**
- **ECONOMIA Y HACIENDA, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.**
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, TURISMO Y FESTEJOS.**
- **ESPECIAL DE CUENTAS.**



*Corresponde a las mismas, las competencias o funciones de estudio, debate y emisión de informes y dictámenes de los asuntos que hayan de someterse a la decisión del Pleno Corporativo, así como las que se sometan a la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe en competencias delegadas por el Pleno. Todo ello en función de las Áreas organizativas y ámbitos a que correspondan cada asunto que se deba someter a su dictamen.*

*Además, informará de todos aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde-Presidente que le sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de estos.*

*Estas Comisiones se reunirán en sesión ordinaria con carácter previo a las sesiones del Pleno del mismo carácter, y con la periodicidad que éste se convoque. No obstante el carácter permanente de estas Comisiones dada la materia objeto de su estudio e informes las mismas se reunirán cuando las necesidades de su actividad de cualquier índole lo requieran.*

*Por otro lado, y, referido a todas y cada una de las Comisiones se entiende sin perjuicio de la posibilidad de otras convocatorias extraordinarias y extraordinarias urgentes, cuando se convoquen sesiones de este tipo y cuando haya de someterse a la misma asuntos de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía, además de la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas de las Comisiones.*

**La COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL,** además emitirá informe de la relación de facturas y recibos que se sometan a la misma, y tendrá conocimiento de los Decretos relativos a la aprobación de gastos, y celebrará sesión ordinaria quincenal, previa a la Junta de Gobierno Local.

*Todas y cada una de ellas contarán con 5 componentes, según la siguiente distribución y en las mismas se integrarán como suplentes el resto de miembros de cada grupo político:*

- 2 Concejales del Grupo PSOE (incluido el Presidente).
- 2 Concejales del Grupo PARTIDO POPULAR.
- 1 Concejales del Grupo de IZQUIERDA UNIDA.
  
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD Y ASUNTOS PLENO.**

**Presidente PSOE: PEDRO ÁNGEL JIMENEZ CARRETÓN**

**Vocal PSOE: JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO**

**Vocal PP: M<sup>a</sup> CRISTINA SECO PIZARROSO.**

**Vocal PP: SONIA GONZALEZ MARTINEZ.**

**Vocal IU: ESTHER TRUJILLO JIMENEZ.**



*Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, DEPORTES, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE.**

*Presidente PSOE: PEDRO ÁNGEL JIMENEZ CARRETÓN.*

*Vocal PSOE: LUIS PARDO PARDO*

*Vocal PP: GORDIANO FERNANDEZ SERRANO.*

*Vocal PP: JESÚS MULAS PEINADO.*

*Vocal IU: ÁNGEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ.*

*Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.**

*Presidente PSOE: PEDRO ÁNGEL JIMENEZ CARRETÓN.*

*Vocal PSOE: NOELIA SERRANO PARRA.*

*Vocal PP: M<sup>a</sup> CRISTINA SECO PIZARROSO.*

*Vocal PP: MANUEL ZARCO SALAZAR.*

*Vocal IU: ESTHER TRUJILLO JIMENEZ.*

*Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.**

*Presidente PSOE: PEDRO ÁNGEL JIMENEZ CARRETÓN*

*Vocal PSOE: JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO.*

*Vocal PP: MANUEL ZARCO SALAZAR.*

*Vocal PP: JESÚS MULAS PEINADO.*

*Vocal IU: ESTHER TRUJILLO JIMENEZ.*

*Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, TURISMO Y FESTEJOS.**

*Presidente PSOE: PEDRO ÁNGEL JIMENEZ CARRETÓN.*

*Vocal PSOE: ELISA SERRANO SERRANO*

*Vocal PP: MANUEL ZARCO SALAZAR.*

*Vocal PP: M<sup>a</sup> CRISTINA SECO PIZARROSO.*

*Vocal IU: ANAYOLANDA NOVILLO OLMEDO*

*Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político*





- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

**Presidente PSOE:** PEDRO ÁNGEL JIMÉNEZ CARRETÓN.

**Vocal PSOE:** JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO.

**Vocal PP:** GORDIANO FERNANDEZ SERRANO.

**Vocal PP:** SONIA GONZALEZ MARTINEZ.

**Vocal IU:** ESTHER TRUJILLO JIMENEZ.

**Suplentes:** El resto de miembros de cada grupo político

**4º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORME PARTE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Interviene D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Socialista diciendo que como todos sabemos en un Ayuntamiento hay una serie de órganos colegiados internos pero a su vez el Ayuntamiento también participa en órganos supramunicipales, llámense Consorcio, Mancomunidades, etc. En ese sentido hay varios de estos organismos en los que el Ayuntamiento tiene que opinar, tenemos el Servicio contra Incendios en el cual proponemos que el titular sea Noelia Serrano y suplente Luis Pardo. En la Confederación Hidrográfica del Guadiana, proponemos que Luis Pardo sea el titular y suplente Noelia. En la Junta Rectora del Parque Natural, Luis Pardo titular y Elisa suplente. Los consejos escolares los voy a dejar para el final por una razón. Alto Guadiana Mancha, Pedro Ángel Jiménez Carretón como titular y Elisa como suplente. Comsermancha, titular Pedro Ángel Jiménez Carretón y Luis Pardo como suplente. Y Entreparkes, titular Elisa y suplente José Díaz-Pintado. En la Ruta de Ensueño, Elisa como titular y José Díaz-Pintado como suplente. Comisión Local de Pastos, titular Noelia Serrano y suplente Luis Pardo. Se ha intentado que los representantes de cada uno de estos organismos corresponda con las delegaciones que tienen asumidas, por ejemplo Elisa que lleva turismo a los órganos que tienen algo que ver con turismo, quien lleva agricultura con los órganos que tienen que ver con agricultura. Y decía que dejaba para el final los consejos escolares, porque aunque nosotros hacemos una adscripción nominal inicial nos comprometimos en la junta de portavoces recientemente celebrada en oficial a los centros para pedirles que si bien mantengamos un solo voto en el Consejo Escolar pero que se nos permita la asistencia en calidad de oyentes a otros miembros de la Corporación, es decir, que no solamente sea el representante de los Consejos escolares un representante del Consejo de gobierno sino que pueda asistir también lo de los otros grupos, como eso no depende solo de nuestra voluntad sino que depende de lo que nos contesten los centros espero que no haya ningún problema, cuando así sea lo comunicaremos. Pendientes de esa contestación, nuestra propuesta es que el Colegio Público Azorín actúe como representante Elisa Serrano, en el C.P. Divino Maestro actúe Noelia Serrano, que en el C.P. Ntra Sra. De Peñarroya actúe como representante Luis Pardo, y en el I.E.S. Vicente Cano actúe José Díaz-Pintado. Esta es la propuesta que presenta el equipo de gobierno.



Toma la palabra D<sup>a</sup>. Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Popular que se la cede a la portavoz del grupo de Izquierda Unida.

Interviene D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez, portavoz del Grupo de Izquierda Unida señalando que en el punto del orden del día y la propuesta dicen “Representantes de la Corporación Municipal” y la propuesta que nos encontramos son representantes del gobierno exclusivamente, es razonable hasta cierto punto que los representantes de los órganos supramunicipales sean miembros del equipo de gobierno hasta cierto punto, pero lo mínimo que se podía haber hecho, con deferencia al resto de los grupos, sin poner en cuestión la limpieza democrática era haber consultado al resto de los grupos pero decía que hasta cierto punto porque teniendo en cuenta que tenemos una nueva composición en la Corporación como mínimo se podría haber hablado, negociado y haber explicado esta propuesta, por lo tanto nos vemos obligados a no aceptarla..

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular indicando que nosotros nos alegramos que se vaya a tener en cuenta la propuesta que hicimos en la Junta de Portavoces de que se nos tuviera a bien de incluir en los Consejos Escolares porque de todas formas tomamos parte del Consejo Escolar Municipal y muchas veces llegamos allí sin conocimiento de causa de las cosas que se están tratando, nos hubiera gustado también que se nos hubiera tenido en cuenta, por deferencia y dada la situación representativa en el que nos estamos moviendo que ha cambiado nos hubiera gustado estar por lo menos como suplentes en estos órganos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista diciendo que estoy un poco sorprendido, tenía entendido que en la reunión de portavoces que tuvimos se os convocaba precisamente para eso ya que este Pleno no tenía comisión informativa previa por una razón obvia, porque no estaban creadas tales comisiones, este Pleno repito, como no están creadas tales comisiones, no puede tener comisión informativa previa por lo tanto teníamos que haber pasado directamente al Pleno, creo que fue una deferencia por nuestra parte, por lo menos así lo entendimos, el hacer convocatorias de portavoces precisamente para suplir esa falta de Comisión Informativa. En cuanto al fondo de la cuestión a mi me parece evidente que los órganos en los que tiene que participar un gobierno, llámese gobierno municipal, llámese gobierno autonómico o ya se llame gobierno nacional, siempre tienen que ir los representantes del equipo de gobierno, es decir, yo no entiendo que los representantes de España en la Comunidad Económica Europea sea de un partido distinto al del partido del gobierno de la misma manera que no entiendo que en la ONU vaya a representar a España o a Francia un representante que no forme parte del equipo de gobierno con independencia de que ese gobierno haya ganado por mayoría absoluta o por mayoría relativa que todo esto se puede negociar, evidentemente sí, con esa idea se convocó a los Portavoces y en cualquier caso estamos abiertos, precisamente la transparencia es eso, a la búsqueda de acuerdos. En cuanto a que esto se tiene que hacer, me parece que dijo Esther, con transparencia democrática, estamos en el Pleno; otra cosa es que lo hubiéramos hecho de ocultadillas, lo traemos aquí al Pleno, os lo exponemos, esa es nuestra propuesta, esa es la transparencia democrática, lo proponemos aquí delante del público y ahora los grupos de la oposición opinan si les parece bien o si les



parece mal, y no pasa absolutamente nada, esa es la transparencia democrática, esa es la propuesta del equipo de gobierno se somete a consideración de los grupos de la oposición, si los grupos de la oposición no les parece oportuno pues se hace una propuesta distinta y se vota y esa es la transparencia democrática por lo tanto insisto que esa es nuestra propuesta.

Interviene por alusión la portavoz del Grupo de Izquierda Unida para hacer una aclaración diciendo que eso de la deferencia de la Junta de Portavoces es un poco relativa porque yo recibí una llamada de teléfono para consensuar y propuse vernos cara a cara porque por teléfono no me parecía el modo de resolverlo por lo tanto si la Junta de portavoces se convocó no fue a propuesta del equipo de gobierno y después no he dicho que no haya limpieza ni transparencia he dicho simplemente que una deferencia al resto de grupos teniendo en cuenta la composición de la nueva Corporación era al menos haber dado cuenta de la intención que tenáis y en esa reunión que ya se ha citado en varias ocasiones no se trató en absoluto este tema ni teníamos conocimiento de la propuesta que se iba a hacer, por lo tanto no hemos podido opinar hasta el día de hoy.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular diciendo que efectivamente no lo tratamos, simplemente yo propuse lo de los Consejos Escolares, pero luego estos temas no los tratamos y la propuesta es esa, que se nos incluyera como suplentes y no hay más, no hay tampoco que entrar en más.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que por aclarar, porque la llamada telefónica la hice yo, sí que era una convocatoria de Junta de Portavoces, Esther, perdona que te matice pero sí que fue una convocatoria de Junta de Portavoces, pero como siempre hay disparidad de opiniones y disparidad de criterios. Lo que concretamos como propuesta del Partido Popular es que pedís que se os incorpore como suplentes.

Interviene la portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Cristina Seco, para solicitar la inclusión de un miembro de cada grupo de la oposición como suplentes.

El Presidente pregunta a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida que si tienen alguna propuesta concreta en este asunto a lo que contestan que no traíamos ninguna propuesta concreta pero que la propuesta que ha presentado el Partido Popular nos parece razonable, si queréis lo podemos dejar encima de la mesa y verlo, hablarlo y negociarlo.

El Presidente dice que si queréis podemos dejar el punto aprobado, más que nada hay que transmitir a los diferentes organismos la propuesta del Ayuntamiento de representantes en dichos Órganos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista y dice que un punto se puede dejar sobre la mesa que, no es mala práctica cuando un punto no se tiene claro, es una manera de darle una segunda lectura, el problema suele ser cuando las urgencias nos obligan a respetar un calendario, quiere decir que ahora mismo a mí me consta que hay ya varios de estos organismos esperando que los Plenos designen a sus representantes para poder a su vez



establecer sus propias Asambleas Constitutivas, por ejemplo, Servicios Contra Incendios que conozco personalmente estamos esperando que los Ayuntamientos nos den los representantes para constituir la Asamblea, Servicio Comsermancha exactamente igual. Yo os haría una contrapropuesta si os parece oportuno puesto que todos somos conscientes de que hay que darle una segunda lectura pero también somos conscientes de que por lo menos la primera asamblea de composición está esperándonos ya, lo que os propondría es que aprobáramos hoy esto tal como está con el compromiso que en el próximo Pleno lo revisamos, es decir, es una aprobación solamente provisional para que podamos mandar nuestros representantes a constituir las Asambleas de los organismos y en el próximo Pleno lo revisamos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde tras consultar con el Sr. Secretario diciendo que aporoto otra propuesta más y es que se aprobasen solamente los titulares supuesto que ahí no tenemos duda, los titulares no entablan duda por ninguna parte de la oposición, aprobar los titulares y dejar el nombramiento de los suplentes para un Pleno posterior.

Finalizada la intervención se procede a dar lectura de la propuesta y adopción del acuerdo procedente que queda de la siguiente forma:

*Vista la necesidad de proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.*

*En aplicación de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,*

*Examinada la propuesta elaborada por Alcaldía, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus componentes, acuerda:*

*Efectuar los siguientes Nombramientos en Representación de la Corporación Municipal, en órganos Colegiados de los que ésta forma parte, distribuyéndose en la siguiente forma:*

- **SERVICIO CONTRA INCENDIOS (S.C.I.S.), (EMERGENCIA CIUDAD REAL).**

*Titular:* NOELIA SERRANO PARRA

- **CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA:**

*Titular:* LUIS PARDO PARDO

- **JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA:**

*Titular:* LUIS PARDO PARDO

- **CONSEJOS ESCOLARES:**



- *Colegio Público Azorín: ELISA SERRANO SERRANO.*
- *Colegio Público Divino Maestro: NOELIA SERRANO PARRA*
- *Colegio Público Nuestra Señora de Peñarroya: LUIS PARDO PARDO*
- *I.E.S. Vicente Cano: JOSE DÍAZ-PINTADO HILARIO.*
  
- **ALTO GUADIANA MANCHA:**  
  
*Titular: PEDRO ANGEL JIMÉNEZ CARRETON*
  
- **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CONSERMANCHA.**  
  
*Titular: PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON.*
  
- **ENTREPARQUES:**  
  
*Titular: ELISA SERRANO SERRANO*
  
- **RUTA DE ENSUEÑO:**  
  
*Titular: ELISA SERRANO SERRANO*
  
- **COMISION LOCAL DE PASTOS:**  
  
*Titular: NOELIA SERRANO PARRA*

*Se hace constar que quedan pendientes de nombramiento los suplentes de los arriba designados, que se tratará en próxima sesión plenaria.*

#### **5º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES A FAVOR DE CONCEJALES.**

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del grupo socialista diciendo que en este punto se trata de dar cuenta, es decir, que no es un punto que admita debate para adoptar ningún tipo de acuerdo, puesto que estamos hablando de competencias exclusivas del Alcalde y determinar lo que estima oportuno. En uso de las atribuciones que le confiere la ley el Alcalde ha decidido nombrar primera teniente de Alcalde a Dña. Noelia Serrano Parra, segundo teniente de Alcalde a D. José Díaz-Pintado Hilario, tercera teniente de Alcalde a Dña. Elisa Serrano Serrano y cuarto teniente de Alcalde a D. Luis Pardo Pardo. Conformar la Junta de Gobierno Local con el Presidente, lógicamente y con estos mismos cuatro tenientes de alcalde y hay toda una serie de propuestas que figuran publicada en el BOP número 78, correspondiente al miércoles 29 de junio de 2011.



Toma la palabra D<sup>a</sup>. Esther Trujillo, portavoz del Grupo de Izquierda Unida diciendo que ha sido caballo de batalla y lo va a seguir siendo durante toda la legislatura, mientras las cosas no cambien, que este grupo municipal forme parte de la Junta de Gobierno. Entendemos que la Junta de Gobierno tal y como está planteada es un órgano de gestión en el que se toman decisiones importantísimas, decisiones como aprobar la oferta de empleo público, aprobar las bases de las pruebas de selección del personal, distribuir las retribuciones complementarias, aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo, es decir, se toman decisiones muy importantes en ese órgano de gestión en el cual queremos estar representados dada la nueva composición de la Corporación. Esperábamos por una cuestión, otra vez de transparencia y de limpieza democrática y de deferencia al resto de la Corporación, dado que el grupo de gobierno ya no tiene mayoría absoluta para hacer y deshacer conforme le parezca bien, que nos hubieran dejado participar en la Junta de Gobierno; evidentemente aquí no podemos votar pero sí nos gustaría que constase en acta nuestra más enérgica protesta y nuestro más absoluto rechazo a la composición de esta Junta de Gobierno y pedimos de nuevo como le pediremos insistentemente cada vez que tengamos ocasión al equipo de gobierno, sobre todo al Alcalde, que se replantee la cuestión.

Interviene D<sup>a</sup> Cristina Seco, portavoz del Grupo Popular diciendo que nosotros nos mantenemos en nuestra postura, ya lo indicamos también en el Pleno de investidura. La situación en el Ayuntamiento había cambiado, ha cambiado, somos más, creíamos que estábamos en nuestro deber de reclamar una presencia activa, nos ofrecimos a tal efecto así en el Pleno de investidura, íbamos a trabajar codo con codo y la propuesta de estar en la Junta de Gobierno no era un mero trámite, era una propuesta clara que se correspondía con la actitud que queríamos tener, no se nos ha tenido en cuenta, estamos de acuerdo con lo que dice la Ley, pero que luego se podía haber contemplado y aceptado. Y solamente trasladar el resultado que las elecciones habían otorgado, que el pueblo quiere que el Partido Popular también tenga representación, más representación en el Ayuntamiento y para hacerlo creíamos que teníamos que estar en la Junta de Gobierno Local, esto no nos va a frenar en nuestra manera de trabajar, queríamos haberlo hecho, dada la situación por la que estamos atravesando, no ha sido así entonces esto también nos va a marcar un poquito pero queríamos trasladarlo y mantener lo que dijimos en su día cuando nos pusimos a vuestra disposición para trabajar en el Ayuntamiento por Argamasilla.

Toma la palabra el Portavoz del grupo socialista diciendo que esto es una cuestión que no hay que votarla porque es simplemente dar cuenta, otra cosa distinta es que sea materia que se ha negociado, de hecho, en la reciente Junta de Portavoces este tema ocupó una buena parte de la sesión, de la misma manera que me consta que en algunas se ha asistido, en otras no porque se ha llevado directamente por el Alcalde como es lógico, ha habido diversas reuniones entre el grupo socialista e izquierda unida, entre el grupo socialista y el partido popular y me consta que también ha habido diversas reuniones entre el partido popular e izquierda unida todo dentro de la más estricta transparencia democrática. Lo digo porque esta palabra está empezando a sonar con mucha frecuencia y me gustaría hacer una pequeña matización, la transparencia es una cualidad física que tienen los objetos como por ejemplo los cristales a través de los cuales se ve pero para ver hay que mirar es decir si uno no mira



aunque el cristal esté transparente no se ve lo que hay al otro lado en este sentido este Ayuntamiento es transparente y si alguien considera que alguna actuación que se hace no es transparente, lo lógico, lo justo y lo democrático es que aporte pruebas o por lo menos que aporte un caso concreto porque dentro de la más estricta transparencia democrática se han celebrado unas elecciones y se ha formado una Corporación y además la Ley de Bases de Régimen Local aprobada democráticamente y transparentemente dice que en un Ayuntamiento hay una serie de órganos colegiados y una serie de órganos unipersonales, por ejemplo un órgano colegiado es éste, que es el Pleno y el Pleno tiene unas competencias y si alguien pretende hurtarle competencias al Pleno evidentemente estaría actuando de manera poco democrática pero si respetamos las competencias del Pleno estamos actuando democráticamente de la misma manera que hay órganos colegiados que tienen otras competencias y hay que respetar pero además hay órganos unipersonales por ejemplo el Alcalde que tiene una serie de competencias reconocidas en la Ley de Régimen Local, una serie de competencias democráticas reconocidas por ley, pues bien las competencias del Alcalde que nadie pretende quitárselas porque eso no sería democrático tiene dos opciones, ejercerlas por decreto o ejercerlas a través de la Junta de Gobierno, es decir la Junta de Gobierno tal y como viene reflejada en el art. 23 de la LBRL se integra por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno, es decir, el Alcalde con la ley democrática en la mano designa quienes son los miembros de la Junta de Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue y ya no tiene más funciones. La Junta de Gobierno no es un órgano informativo sino un órgano decisorio y todas sus actuaciones se reflejan en actas y están a disposición de todo el que quiera saberlo, la Junta de Gobierno es un órgano de gobierno, de toma de decisiones, incluso de toma de decisiones a veces erróneas, porque tomar decisiones incluye a veces equivocarse. Que reproduzcamos aquí un debate que ha sucedido a lo largo de estos días no nos va a conducir a ningún sitio, ha habido debates, una serie de ofertas, cada grupo ha propuesto una posición y al final se ha llegado a una situación que de modo alguno está cerrada, es decir, esto se puede modificar en cualquier momento, hoy estamos aquí pero mañana puede haber un acuerdo entre el PP y el PSOE, entre el PSOE e IU, entre PP e IU, es decir, la situación se puede modificar en cualquier momento, pero hoy por hoy esta es la decisión que ha tomado el Alcalde en uso de sus atribuciones y se trata simplemente de dar cuenta, nosotros entendemos que el punto de vista de los demás pero entendemos que los demás entiendan el punto de vista nuestro y que el alcalde en este caso se limita a hacer única y exclusivamente lo que la ley le permite hacer.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal de IU diciendo que es evidente que no nos vamos a poner de acuerdo porque tenemos ópticas distintas, visiones y puntos de vista distintos de cómo entender la Junta de Gobierno ya sabemos, porque conocemos la Ley de Bases las atribuciones de la Junta de Gobierno pero también conocemos las atribuciones que tiene esta Junta de Gobierno en concreto porque el Alcalde las ha delegado en ella y lo cierto es que hoy por hoy la Junta de Gobierno va a tomar estas decisiones y el hecho de que sean competencias del Alcalde no implica que no las vayan a tomar en la Junta de Gobierno y qué



problema hay en que el resto de grupos puedan opinar y participar en esas decisiones que nadie está diciendo que vayan a estar en contra y nadie ha pedido que tengan la mayoría correspondiente para tomar las decisiones que queráis lo único que cuanto al tema de la transparencia de mirar y no mirar, es difícil mirar cuando recibes las actas un mes o dos después al correo electrónico y así es difícil mirar lo que se está decidiendo en cualquier caso tú ya sabes que el lenguaje nos permite utilizar en sentido literal y en sentido figurado y desde el punto de vista figurado y metafórico podemos utilizar la palabra transparencia con lo que está pasando en las decisiones que toma este equipo de gobierno y en concreto en el tema que nos ocupa que es la Junta de Gobierno hubiera más si pudiéramos participar de esas decisiones y por poner un caso concreto en la última Junta de Gobierno se aprobó la solicitud de Caudal Ecológico y es un tema de mucha sensibilidad para todo el pueblo de Argamasilla de Alba y como mínimo se podría haber consultado con el resto de los grupos políticos si hubiéramos formado parte de esa Junta de Gobierno probablemente los problemas que se han ocasionado a raíz de esa decisión no hubieran ocurrido así que nos reiteramos en el rechazo y en la solicitud de apertura de esta Corporación a todos los órganos de decisión y de gestión.

Interviene la Portavoz del Grupo Popular diciendo que siento tener que darle la razón a Esther pero la Junta de Gobierno a partir de ahora estamos más ilustrados, ya sabemos más de lo que se trata la Junta de Gobierno porque la lección magistral que nos ha dado se nos ha quedado muy bien explicado, pero la Junta de Gobierno precisamente por la transparencia por la que trabaja por todo lo que ha dicho Pepe queremos estar ahí y efectivamente como ha dicho Esther el punto que se aprobó en la Junta de Gobierno pasada nos enteramos por la televisión, ¿dónde estaba el acta? ¿Estaba publicada al otro día por la mañana el acta? Pero sin embargo en las noticias en la prensa sí estaba. Solamente por eso, y no queremos entrar en debate, simplemente decir que queríamos que se tuviera en cuenta la voluntad popular, trasladar los resultados a los que nos han hecho partícipe los ciudadanos con su voto. Que tuviéramos presencia, precisamente por eso, por la transparencia, no vamos con ningún tipo de maldad. Gracias otra vez, por la lección magistral.

Toma la palabra de nuevo el Portavoz del grupo socialista diciendo que no pretendo dar nunca lecciones magistrales. Otra cosa es mi temperamento, ya nos conocemos de muchos años y tengo esa forma de hablar no puedo evitar que si estuviera en activo llevaría 36 años como maestro y esas cosas imprimen carácter. Hablo con esta vehemencia porque son cosas que me importan, tengo este tono de voz y esta manera y no lo puedo cambiar. No pretendo dar lecciones magistrales, pero tampoco me gusta que me las den. Y sobre todo que me las den equivocadamente porque todavía quien me quiera dar una lección ajustándose a la realidad lo puedo admitir y sobre todo si me la han dado con la práctica no con la teoría. Evidentemente yo trato de defenderme y expongo mis razones, insisto la Junta de Gobierno es el Gobierno del Ayuntamiento y el Gobierno del Ayuntamiento lo hace el equipo de gobierno y al Consejo de Ministros van los Ministros y no van los representantes del PP y de IU, ahora a las Cortes sí, y dice cada uno lo que le parece oportuno pero a que en el Consejo de Ministros ni de España ni de ningún sitio hay representantes de otros partidos, salvo que hay un Gobierno de coalición por ejemplo en Cataluña antes que ganara CIU tenían un gobierno tripartito (PSOE, RC y CV) sí estaban los tres porque tenían el gobierno compartido, unos





tenían unas Consejerías, otros otras. Aquí se ha estado valorando en diversas reuniones la posibilidad de que en el equipo de gobierno se sentaran dos o incluso los tres partidos, nosotros hemos puesto encima de la mesa la posibilidad incluso de que gobernemos los tres; no se ha llegado a un acuerdo, no creo que merezca la pena de reproducir aquí un debate porque no es un lugar adecuado, entonces insisto, la Junta de Gobierno es la Junta de Gobierno es donde se gobierna y gobierna el gobierno y repito en esto no tiene que ser cerrado, estamos abiertos a que los grupos nos hagan ofertas para integrarse en el gobierno, tanto para lo bueno como para lo malo incluso para asumir errores cuando los hay. Una matización. Lo del Caudal Ecológico no se decidió en la Junta de Gobierno porque además no es exactamente eso lo que se hizo, si la decisión fue oportuna o fue inoportuna eso es un tema distinto que estamos dispuestos a poner encima de la mesa en un Pleno, no tengo ningún problema en hablar de ese asunto o de otros muchos asuntos, evidentemente hay un interés general muy importante que es el interés general de los regantes y no lo ponemos en duda, pero hay también por los intereses que tenemos que respetar en un momento determinado, nosotros lo único que hicimos fue escribirle a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y decirle que si era posible y sin que de modo alguno se perjudicara el regadío, mantener un pequeño caudal ecológico para que se conservara vivo el río en estos dos meses que se prevén de estiaje y eso fue lo que hicimos, ni más ni menos. Tuvo repercusión porque todo el mundo sabe que los temas medioambientales tienen una gran repercusión, no olvidemos por ejemplo el proyecto de las Pachecas que más que por el interés urbanístico acaparó páginas y páginas en los medios de comunicación porque había un interés natural, en cualquier caso creo que no merece la pena seguir debatiendo este asunto en este foro, sí estamos abiertos a seguir debatiendo en el foro que sea oportuno en ese caso tendría que ser el alcalde quien lo dijera pero creo que la voluntad del grupo es mantener el diálogo abierto con todo el mundo cuando queráis. Esa es nuestra disposición.

Sin más intervenciones se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

*Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de Mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a los siguientes Concejales:*

- 1º Teniente Alcalde: Sra. Dña. Noelia Serrano Parra.*
- 2º Teniente Alcalde: Sr. D. José Díaz-Pintado Hilario.*
- 3º Teniente Alcalde: Sra. Dña. Elisa Serrano Serrano.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*4º Teniente Alcalde: Sr. D. Luís Pardo Pardo.*

*A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.*

**SEGUNDO.** *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

**TERCERO.** *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, en Argamasilla de Alba, a 21 de Junio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe”.*

#### **“NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

*Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de Mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:*

- Sra. Dña. Noelia Serrano Parra.*
- Sr. D. José Díaz-Pintado Hilario.*
- Sra. Dña. Elisa Serrano Serrano.*
- Sr. D. Luís Pardo Pardo.*

**SEGUNDO.** *Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los Miércoles, a las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 4 días).*



**TERCERO.** *Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:*

— *Facultades de:*

- *Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobada por el Pleno de la Corporación.*
- *Aprobar las Bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.*
- *Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.*
- *La aprobación de los instrumentos de Planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- *Acordar las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*
- *La aprobación de los Proyectos de Obras y de Servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.*
- *La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados*
- *El otorgamiento de las Licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.*

**CUARTO.** *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

**QUINTO.** *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, en Argamasilla de Alba, a 21 de Junio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.”*



## **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

*Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto 29 de Marzo 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de Junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Efectuar las siguientes Delegaciones genéricas de Áreas, en favor de los Concejales que asimismo se expresan:*

- *Bienestar Social, Sanidad y Consumo, Promoción Económica y Empleo, en **D<sup>a</sup>. Noelia Serrano Parra.***
- *Educación, Cultura e Igualdad, en **D. José Díaz-Pintado Hilario.***
- *Obras Públicas y Urbanismo, Deportes, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en **D. Luís Pardo Pardo.***
- *Participación Ciudadana, Juventud, Turismo y Festejos, en **D<sup>a</sup> Elisa Serrano Serrano.***

**SEGUNDO.** *Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con excepción de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía y que no son delegables, según determina el art. 21.3. de la Ley 7/85, de 2 de abril.*

**TERCERO.** *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, en Argamasilla de Alba, a 21 de Junio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.”*



## 6 °.- CREACIÓN / COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Socialista diciendo que la propuesta que presenta el equipo de gobierno es la siguiente, sabéis que tenemos que formar equipos en órganos complementarios como es la Junta de Biblioteca, la Comisión Local de Empleo, la Mesa de Contratación, el Consejo de la Mujer, el Consejo Escolar, etc., aunque las propuestas las tenéis por escrito las resumo para el conocimiento sobre todo del público que nos acompañan:

- Para la Junta de Biblioteca, se propone como Presidente José Díaz-Pintado Hilario, que tiene su lógica por ser el concejal de cultura; Vocal, Elisa Serrano; Vocal Jesús Mulas y Vocal Esther Trujillo.
- La Comisión Local de Empleo: Presidente, el Coordinador del Centro Social; como Vocales, el Encargado de obras y la Coordinadora del Centro de la Mujer, también como Vocales la propuesta sindical y como Secretario el Secretario de la Corporación. Los de la propuesta sindical no los tenemos todavía porque nos lo tienen que enviar las correspondientes representaciones sindicales. La Comisión local de empleo de este Ayuntamiento tiene como novedad que por ley quedamos excluidos de la participación formal, por acuerdo unánime que espero que se mantenga, no creo que haya ningún problema en mantener ese acuerdo como portavoces van a participar un representante de cada equipo, en este caso serían Noelia, Cristina y Ángel.
- El Consejo de la Mujer, estaría formado por Pedro Ángel Jiménez como Presidente; Vocales: José Díaz-Pintado, Elisa Serrano, Sonia González y Ana Yolanda Novillo. Hacer una pequeña aclaración, en la Junta de Portavoces también se llegó al acuerdo de equilibrar la representación de los tres grupos en este Consejo de la Mujer, cosa que fue aceptada por el equipo de gobierno, nos pareció que no hubiera ningún inconveniente solamente que hay un pequeño problema procedimental y es que resulta que este consejo de la mujer queda regulado por un Reglamento por lo tanto para poder modificar la composición hay que modificar el Reglamento, entonces nuestra propuesta es que hoy se apruebe esta propuesta tal y como está, salvo que tengáis más propuestas que hacer, pero que en todo caso si se aprobara tal y como está nosotros nos comprometeríamos a traer en el próximo Pleno la correspondiente modificación del Reglamento para poder atender al deseo de los grupos de la oposición de que la representación sea más equilibrada.
- En el Consejo Escolar, el Presidente sería José Díaz-Pintado; Vocales Noelia Serrano, Gordiano Fernández y Esther Trujillo.
- La Mesa de Negociación en materia de personal, el Presidente sería Pedro Ángel Jiménez, Vocales: José Díaz-Pintado, Manuel Zarco y Ángel Rodríguez.



- La Mesa de Contratación estaría presidida por el Alcalde Pedro Ángel Jiménez, Vocales: José Díaz-Pintado, Jesús Mulas y Ángel Rodríguez.
- La Comisión Consultiva de Tráfico, presidida por el Alcalde, con los Vocales: Luis Pardo, Manuel Zarco y Ángel Rodríguez.

Esta es la propuesta que somete a vuestra consideración el equipo de gobierno.

Toma la palabra D. Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del grupo de IU diciendo que antes de intervenir me gustaría preguntar a qué se debe el romper los acuerdos que teníamos con respecto a la Mesa de Negociación porque el acuerdo al que llegamos fue aumentar en un número los Vocales del PP y de IU. Antes de intervenir me gustaría que contestaran.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no es que se haya roto el acuerdo, te matizo Esther, que en la Junta de Portavoces se hizo una propuesta para consultarla, no fue un acuerdo firme, entonces se reconsidera por un motivo muy claro que es que el equipo de gobierno al final no puede quedar en minoría en la negociación en los temas de personal o en todos los acuerdos que se hagan en el Ayuntamiento en materia de personal, evidentemente se ha reconsiderado y lo que se propone es la composición que acaba de relatar el portavoz del PSOE, evidentemente porque el equipo de gobierno no puede quedar en minoría en esta Comisión.

Toma la palabra de nuevo la portavoz de IU diciendo que os hicimos una serie de propuestas por ejemplo modificar el Consejo de la Mujer, no se puede por una razón técnica, me parece bien y lo vemos aceptable y razonable, porque no vamos a ir en contra de nuestras propias normas pero también se hizo la propuesta de modificar la composición de la Mesa de Negociación y creo recordar que nosotros estábamos abiertos o a reducir en un número los miembros del equipo de gobierno o aumentar en un número los miembros de la oposición y fue por parte vuestra de donde salió aumentar un número, entonces aquí podemos aceptar vuestra propuesta, por lo tanto si no hay ninguna razón técnica para hacer esta modificación de ese acuerdo al que llegamos ayer por la mañana, la propuesta que tiene IU como alternativa a la propuesta del gobierno es que se aumente un número a los Vocales de la oposición, y no es que haya mayorías ni minorías es que tenéis un gobierno con mayoría minoritaria y ya dijimos que os respetábamos en que hubiese igualdad y que el voto de calidad del Alcalde decidiera. Dada la propuesta inicial y dado el acuerdo que teníamos no hay razones suficientes como para romper ese acuerdo, así que nosotros hacemos la contrapropuesta de aumentar un Vocal el PP y aumentar un Vocal IU.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular señalando que nos parece bien la propuesta que dice Esther, de aumentar un Vocal en la Mesa de Negociación al PP y a IU. Tres miembros del equipo de gobierno, dos del PP y dos de IU.

Interviene el portavoz del grupo Socialista diciendo que la propuesta que está presentando el equipo de gobierno es que haya cuatro miembros, el Presidente, un Vocal del equipo de gobierno, un Vocal del PP y un Vocal de IU. La propuesta que he creído entender



que presentaba IU es tres miembros del equipo de gobierno, dos del PP y dos de IU. Por cierto, te digo con absoluta sinceridad, este asunto se estuvo hablando y no recuerdo que aceptáramos esa propuesta como buena y menos por una razón porque si la propuesta que aprobáramos aquí fuera alcalde, dos concejales del PSOE, dos del PP y dos de IU eso sería tanto como suicidarnos políticamente por una razón muy sencilla, porque en una Mesa de Negociación de ninguna manera puede el equipo de gobierno estar en minoría, o sea, es un auténtico disparate, porque en una Mesa de Negociación se ven temas de mucha importancia, temas de organización, de disciplina, temas presupuestarios, subidas de sueldos, organizaciones de departamentos, ¿cómo va a estar en minoría el equipo de gobierno? Eso es tanto como renunciar a gobernar. No conozco ningún caso en ninguna administración en que el equipo de gobierno esté en minoría en una Mesa de Negociación, en cualquier caso por eso le digo a Cristina que matice su propuesta porque si la propuesta es esa yo tengo que adelantar una consideración, salvo que me rectifique el Sr. Secretario es que las prerrogativas de negociar es exclusiva del equipo de gobierno, es decir, que el equipo de gobierno, puede si quiere montar una Mesa de Negociación en la que únicamente estén los miembros del equipo de gobierno. Otra cosa distinta es que luego esos acuerdos deban someterse a consideración del Pleno, ya que no hemos querido monopolizar, aunque la ley nos lo permite, la Mesa de Negociación, lo que no vamos a hacer es, por razones obvias, estar en minoría, eso no se le ocurre a nadie. Por eso te pido Cristina que matizaras tu postura porque si es el resultado de la votación, el equipo de gobierno se reserva la posibilidad de consultar la legislación en vigor y anular ese acuerdo porque lo considera absolutamente inviable desde el punto de vista funcional.

Toma la palabra la portavoz de IU diciendo que la propuesta inicial era el Presidente, dos Vocales del PSOE, uno del PP y uno de IU como eso no nos parecía bien, la propuesta que llevaba IU era o reducir un miembro en todas las comisiones o aumentar el número de Vocales y cuando llegamos a este punto concreto aquí Pedro Ángel dijo que podemos aceptar vuestra propuesta de aumentar, supongo que en este momento vio el peligro de quedarse sólo dos de vosotros en lugar de sólo tres pero la próxima vez si es un suicidio y una locura lo que tienes que hacer es aleccionar bien al Alcalde y así no nos encontramos con estas cosas porque Pedro Ángel nos dijo que aceptaba nuestra propuesta de aumentar uno y ese es el acuerdo al que llegamos y es la propuesta que tenemos aquí, tres, dos y dos y ya está, se vota y se acabó. Y simplemente son puntos de vista distintos. Si lo que vamos a hacer es gobernar por Decreto y asumir del Alcalde todas las proposiciones y nos vamos a dejar llevar por la soberbia y no vamos a dejar participar al resto de los grupos, pues cerramos los micrófonos y nos vamos.

Interviene la portavoz del grupo Popular señalando que no vamos a entrar más en polémica, ni en descalificaciones de ningún tipo.

Toma la palabra el portavoz del PSOE diciendo que le pido a la portavoz de IU que modere sus formas, ni tengo que aleccionar ni dejar a de aleccionar a nadie ni apagar el micrófono y me voy porque aquí nadie está hablando cuestiones disparatadas. El equipo de gobierno está simplemente defendiendo su obligación, no solamente su derecho, sino su



obligación de gobernar. Todo el mundo entiende con facilidad que un equipo de gobierno no puede quedar en minoría de ninguna manera en una Mesa de Negociación. Eso es simplemente lo que estamos reclamando, si se habló de una manera o se habló de otra en la Junta de portavoces yo estuve presente en esa mesa y de modo alguno entendí que no se llegó a ningún acuerdo en ese sentido, en cualquier caso aún suponiendo que eso fuera así, lapsus comete todo el mundo, errores cometemos todos, revisar acuerdos los hacemos todos y lo que está claro es que el equipo de gobierno no se puede quedar en minoría en esa mesa y no se está hablando de ningún gobierno por Decreto. El Pleno en su legítimo derecho democrático ha estado parando propuestas del equipo de gobierno y ha impuesto otras, pero eso lo podrá hacer en cosas que sean de su competencia. Por lo tanto la competencia de negociar en las mesas es del equipo de gobierno por lo tanto el equipo de gobierno trae aquí una propuesta de participación, si esa propuesta de participación se quiere transformar en que se nos quite la mayoría que hay, evidentemente tenemos el derecho a defender nuestro derecho a negociar. Entonces la propuesta que hace el equipo de gobierno, que además si la analizáis es suficientemente generosa porque estamos en la Mesa de Negociación y no estamos en mayoría, es decir, como el funcionamiento de la Mesa de Negociación es paritario como sabéis al estar cuatro miembros y esa comisión en concreto no vale el voto de calidad del alcalde, no tenemos mayoría, lo único que podemos evitar es que no se nos complique la vida por un acuerdo contrario. Lo que no vamos a hacer es suicidarnos en la propia Mesa de Negociación porque en la Mesa de Negociación todos coincidiremos que es una mesa muy delicada porque cualquier comentario que haga un miembro del equipo de gobierno o de la oposición que sea inoportuno se puede convertir en un arma arrojadiza de incalculables consecuencias sobre todo económicas, aquí hay gente que entiende de negociación y creo que entenderán que lo que estoy diciendo no es ningún disparate. En esa mesa hay que tener mucho cuidado con lo que se dice y con lo que se compromete. Esa es nuestra propuesta, os estamos ofreciendo paridad en la Mesa de Negociación, dos el equipo de gobierno, dos la oposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que antes de someterla a Pleno me gustaría hacer unas consideraciones a las palabras de la portavoz de IU, le pediría un poquito de respeto a la figura del Alcalde. No vamos a entrar en más discusión y está claro que aquí nadie alecciona a nadie. Por lo tanto sometemos a votación la propuesta del equipo de gobierno que dice:

*Habiendo quedado constituida la nueva Corporación Municipal, resultante de los Comicios Electorales celebrados el pasado 11 de Junio de 2.011, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 1/1999, de 21 de Abril, que establece las reglas de funcionamiento de la organización municipal,*

*En uso de las atribuciones que confiere el artículo y texto arriba citado, así como en el Reglamento Orgánico Municipal, en su artículo 62, relativos a creación/establecimiento de otros órganos complementarios, se propone al Pleno*





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*Establecer los siguientes órganos complementarios, Consejos o Juntas Municipales, que estarán integradas en la siguiente forma:*

**Junta de la Biblioteca Municipal:** *Se integrará por los Concejales siguientes, uno de cada Grupo Político Municipal y presidida por un Concejel, en quien expresamente delegue el Alcalde, y además por el Director de la Casa de Cultura y Bibliotecaria, quien, actuará además como Secretaria de la misma:*

*Presidente: JOSE DÍAZ-PINTADO HILARIO.*

*Vocal: ELISA SERRANO SERRANO*

*Vocal: JESÚS MULAS PEINADO.*

*Vocal: ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ.*

**Comisión Local de Empleo:** *La Comisión Local de Empleo está integrada por cinco miembros (un Presidente y cuatro Vocales) que actuarán con voz y con voto. Así mismo la Comisión contará con un Secretario que lo hará con voz y sin voto. De entre los Vocales, dos serán designados a propuestas de los sindicatos mayoritarios que a su vez tengan representación en el Ayuntamiento en sus respectivos colectivos de representación (1 como personal laboral y 1 como personal funcionario). Son miembros integrantes de la quienes ocuparen los respectivos puestos de trabajo:*

*Presidente:*

*Titular: Coordinador Centro Social*

*Suplente: Técnico Intervención Socio-familiar*

*Vocal:*

*Titular: Encargado de obras*

*Suplente: Oficial 1º Oficios*

*Vocal:*

*Titular: Coordinadora del Centro de la Mujer*

*Suplente: Técnica Promotora de Empleo Centro de la Mujer*

*Vocal:*

*Titular: A propuesta sindical*

*Suplente: A propuesta sindical*

*Vocal:*

*Titular: A propuesta sindical*

*Suplente: A propuesta sindical*

*Secretario:*

*Titular: Secretario de la Corporación.*

*Suplente: Empleado público en quién delegue.*



*Asimismo, la Corporación Municipal podrá designar hasta un máximo de tres miembros de la misma para el asesoramiento de esta Comisión Local de Empleo en el desempeño de las funciones que dicha Comisión tiene encomendadas, quienes actuarán con voz pero sin voto.*

*Vocal: Noelia Serrano Parra  
Vocal: María Cristina Seco Pizarroso  
Vocal: Angel Rodríguez Sánchez*

**Consejo de la Mujer:** *Formado por Alcalde o persona en quien delegue, Concejala de Igualdad de Género y un representante de los Grupos políticos.*

*Presidente: PEDRO ÁNGEL JIMENEZ CARRETÓN.  
Vocal Concejala de Igualdad : JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO.  
Vocal: ELISA SERRANO SERRANO.  
Vocal: SONIA GONZALEZ MARTINEZ.  
Vocal: ANA YOLANDA NOVILLO OLMEDO.*

**Consejo Escolar de Localidad:** *Formado por un concejal de cada Grupo Político y presidido por el Concejal de Educación.*

*Presidente: JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO.  
Vocal: NOELIA SERRANO PARRA.  
Vocal: GORDIANO FERNANDEZ SERRANO.  
Vocal: ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ.*

**Mesa de Negociación en Materia de Personal:** *En representación de la Corporación, el Sr. Alcalde que ejercerá la Presidencia y 1 Concejal de cada uno de los otros Grupos Políticos, y en representación de los empleados públicos, cuatro representantes a designar por los mismos (uno en representación del personal funcionario y tres en representación del personal laboral)*

*Presidente: PEDRO ÁNGEL JIMENEZ CARRETÓN.  
Vocal: JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO.  
Vocal: MANUEL ZARCO SALAZAR.  
Vocal: ÁNGEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ*

**Mesa de Contratación:** *A los efectos previstos en el art. 81 del R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Presidida por el Alcalde, formando parte de ella como Vocales el Interventor, el Secretario de la Corporación, 1 Concejal o Portavoz de cada uno de los Grupos Políticos, y en calidad de Secretario un Funcionario de la Corporación.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*Presidente: PEDRO ÁNGEL JIMENEZ CARRETÓN.*

*Vocal: JOSÉ DÍAZ- PINTADO HILARIO.*

*Vocal: JESÚS MULAS PEINADO.*

*Vocal: ÁNGEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ.*

**Comisión Consultiva de Tráfico:** Formada con **carácter permanente** por el Sr. Alcalde que la Preside y quién podrá delegar su Presidencia en el Concejal-Delegado en la materia. Asimismo, está integrada por el Concejal de Urbanismo, un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos opositores, el Jefe de la policía Local, un técnico del Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde que actuará como Secretario, un representante de Protección civil y un técnico del área de Urbanismo.

*Presidente: PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON*

*Vocal: LUIS PARDO PARDO*

*Vocal: MANUEL ZARCO SALAZAR*

*Vocal: ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ*

*Sometida a votación la propuesta anterior, el Pleno de la Corporación Municipal, con 5 votos a favor (PSOE), 5 abstenciones (PP) y 3 votos en contra (IU), acuerda su aprobación en los términos en que está redactada.*

Al finalizar la votación, interviene la portavoz del Grupo de Izquierda Unida para solicitar una cuestión de orden preguntando al Sr. Secretario si presentada una enmienda “in voce” a una propuesta del equipo de Gobierno no es necesario someterla previamente a votación a lo que el Sr. Secretario responde que solamente es sometido a votación las cuestiones que haya planteado el Sr. Alcalde.

## **7º.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

Se da cuenta de los escritos presentados, por orden de recepción en estas Oficinas Municipales, por los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal, que recogen lo siguiente:

### **- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

*Los que suscriben, ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ, ANA YOLANDA NOVILLO OLMEDO Y ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ, con DNI/NIF 06252428Q,06259852B y 70732447H, respectivamente, Concejales y Concejal de la Corporación Local de Argamasilla de Alba, elegidos en la Candidatura de IZQUIERDA UNIDA- IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA en las Elecciones Locales 2011, haciendo uso del derecho conferido por el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente escrito ponen en conocimiento de la Alcaldía los siguientes extremos:*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Primero:** *Que se constituyen en GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL con la denominación de GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, que estará compuesto por las tres concejalas y concejal siguiente;*

- 1.- ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ.**
- 2.- ANA YOLANDA NOVILLO OLMEDO.**
- 3.-ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ.**

**Segundo:** *Que designan PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO a ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ, que será sustituida en caso de ausencia, enfermedad y/o cualquier otra causa por los también miembros del Grupo Municipal ANA YOLANDA NOVILLO OLMEDO Y ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ, indistintamente.*

*Argamasilla de Alba, 14 de Junio de 2011.”*

**- DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

*“Los Concejales que suscriben el presente escrito, incluidos en la candidatura del Partido Popular presentada en las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011.*

***EXPONEN:*** *Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, venimos a constituirnos en Grupo Municipal, integrado por todos los abajo firmantes, con la denominación de “Grupo Popular”.*

*Así mismo, designamos PORTVOZ DEL GRUPO a la Concejal:*

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CRISTINA SECO PIZARROSO**

**Y SUPLENTE A:**

- D. JESUS MULAS PEINADO**

*Por lo expuesto,*

***SOLICITAN:*** *Que se tenga por constituido el Grupo Municipal Popular en nuestro Ayuntamiento, así como por designados Portavoz y Suplente de dicho Grupo.*

*Argamasilla de Alba, a dieciséis de junio de dos mil once.”*

**- DEL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

*“Los concejales que suscriben el presente escrito, incluidos a la candidatura del Partido Socialista (PSOE) presentada a las Elecciones Municipales celebradas el pasado 2 de mayo de 2011.*

***EXPONEN:***

*Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*de 28 de noviembre, venimos a constituirnos en Grupo Municipal, integrado por todos los abajo firmantes, con la denominación de “Grupo Socialista, (PSOE)”.*

*D. PEDRO ÁNGEL JIMENEZ CARRETÓN*

*D<sup>a</sup>. NOELIA SERRANO PARRA.*

*D<sup>a</sup>. JOSÉ DIAZ-PINTADO HILARIO*

*D<sup>a</sup>. ELISA SERRANO SERRANO*

*D. LUIS PARDO PARDO*

*Así mismo, designamos como Portavoz del Grupo al Concejal:*

*D. José Díaz-Pintado Hilario*

*Y suplente a D<sup>a</sup>: Noelia Serrano Parra.*

*Por lo expuesto,*

*Solicitan:*

*Que se tenga por constituido el Grupo Municipal Socialista en nuestro Ayuntamiento, así como designados Portavoz y suplente, tal y como aparece anteriormente.*

*En Argamasilla de Alba a 15 de junio de 2011.”*

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, portavoz del Grupo Socialista diciendo que en este punto como su propio nombre indica se trata sólo de dar cuenta, puede haber intervenciones, si alguien quiere hacer aclaraciones pero no se trata de someterlo a votación simplemente comunicar que Esther Trujillo Jiménez, Ana Yolanda Novillo Olmedo y Ángel Rodríguez Sánchez han comunicado a este Ayuntamiento que forman parte del grupo político municipal denominado IU y que la portavoz del mismo es D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez. En cualquier caso el tema de los portavoces sabéis que somos muy flexibles, si en cualquier momento quiere actuar alguien distinto no hay ningún problema. El PSOE también ha presentado su documentación correspondiente ante este Ayuntamiento y nos comunican que se constituye como Grupo municipal formado por Pedro Ángel Jiménez Carretón, Noelia Serrano Parra, José Díaz-Pintado Hilario, Elisa Serrano Serrano y Luis Pardo Pardo. Se nombra como portavoz a D. José Díaz-Pintado Hilario, como portavoz suplente a Noelia Serrano Parra. Por parte del PP también se nos ha presentado el correspondiente documento en el que nos indican que forman parte del grupo municipal popular cuya portavoz es M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, el suplente Jesús Mulas Peinado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que no procede turno de palabra.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## 8.- URGENCIAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que su Grupo quería presentar un punto con carácter de urgencia y por ello lo primero que procede es admitir la urgencia de este punto que versa sobre la dedicación exclusiva y retribuciones del Alcalde.

Toma la palabra la portavoz de IU pidiendo una cuestión de orden preguntando al Sr. Secretario la posibilidad de al ser un Pleno extraordinario y no formar parte del orden del día de convocar una sesión extraordinaria urgente, y se vota la urgencia pero de la sesión plenaria urgente.

Contesta el Sr. Secretario que a su juicio entiende que es posible la incorporación de asuntos urgentes en el orden del día de las sesiones extraordinarias.

Sometida a votación la Urgencia la misma es rechazada por 5 votos a favor (5 PSOE) y 8 en contra (5 PP y 3 IU).

Interviene tras la votación el D. José Díaz-Pintado Hilario diciendo que es una sorpresa porque este punto lo traíamos porque según parece nos lo había pedido la propia oposición que lo incorporáramos. Por nuestra parte lo retiramos y punto.

Toma la palabra la portavoz de IU diciendo que no es que lo habíamos pedido, es que mientras el Pleno no aborde la dedicación exclusiva tal y como recoge la LBRL, el Alcalde no puede estar liberado y tener dedicación exclusiva, pero consideramos que no es tan urgente como para tener que incluir ahora en un punto nuevo orden del día. Que vaya al próximo Pleno y se debaten en las comisiones informativas.

Interviene la portavoz del grupo Popular para decir que en el orden del día no se había incluido este punto, por un error de omisión o que no se tuvo en cuenta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que queda claro que a partir de este momento no se acepta la dedicación exclusiva del Alcalde y por tanto tampoco su sueldo, hasta que no se convoque el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veintidós, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Florencio Conejero Herradura.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.